Asunción, 5 de Setiembre de 2019

Nota DI

Señor Gobernador: Abg. Edgar Idalino López Ruíz

GOBERNACION DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0104029	1124	Colegio Nacional Santa Librada – **Loreto**	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
2	0103083	10597	Escuela Básica Nº 2068 San Roque G.de Sta. Cruz- **Horqueta**	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
3	0103036	958	Escuela B. N° 2841 Inmaculada Concepción- **Arroyito**	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
4	0103095	1017	Escuela B. 2457 Santa María – **Cuero Fresco Arroyito**	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
5	0107004	1150	Escuela Básica N° 4132 María Auxiliadora— **Yby Yaú**	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
6	0107039	1185	Esc .Básica Nº 2454 San Roque González de Sta. Cruz y - —**Yby Yaú**	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
7	0107011	1157	Esc.Básica Nº 6994 San Blas—**Yby Yaú**	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
8	0101082	802	Esc.Básica Nº 2074 Boquerón —**Jhugua Rivas Concepción**	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
9	0101091	833	Colegio N. Itacua --- **San Alfredo**	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
10	0158004	11062	Escuela Básica Nº 6687 San Antonio de Padua—**Vallemi**	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
11	104009	1094	Esc. Bas N° Mons. Alejo Del Carmen Ovelar – **Loreto**	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
12	0103126	1069	Colegio Nacional Manuel Ortiz Guerrero--- **Azotey**	Construcción de 1 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado

Arq. Julio Rubén Elizeche
Encargado de Despacho
Directora de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

13	0103078	10525	Escuela Básica Nº 1784 Enfermeras del Chaco—**Horqueta --**	Construcción de 2 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
14	0105003	818	Escuela B, N° 2320 Independencia Nacional	Construcción de 2 aula de 5,80 x 6,80 Tipo MEC	Aprobado
15	0104006	1091	Escuela Básica N° 2082 Divino Niño Jesús **Loreto**	Construcción de Baño sexados – Tipo MEC **–**	Aprobado
16	0101058	779	Escuela Básica Nº 1722 San Pedro	Construcción de Baño sexados – Tipo MEC—**Concepción --**	Aprobado
17	0101090	810	Esc.B 1732 Dominga Ocariz de Samaniego **Paso Barreto**	Reparación o Refacción de 3 aulas	Aprobado
18	0103095	1017	Escuela B. 2457 Santa María **– Cuero Fresco Arroyito**	Reparación o Refacción de 2 aulas -	Aprobado
19	0103042	964	Col. Nac. Fulgencio Yegros – **Horqueta**	Reparación o Refacción de 3 aulas -	Aprobado
20	0101053	15317	Colegio Nacional Costa Alegre—**Romero Potrero Concepción**	Construcción de Tinglado Multiuso	Aprobado
22	0103086	1008	Escuela B. 3564 Héroes del Chaco	Construcción de Estructura C/ Tanque de Agua	Aprobado

El Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 5290/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 299.982 del 28/08/2.019 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Gobernación.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.O.P.C. - RC 995

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.O.P.C. - RC 995

financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 5290/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

ARQ. Julio Elizeche F

Referente Departamental

Dirección de Infraestructura ★ MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Arq. Antonia Raquel Ortellado

Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com